	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. OBJETIVO

Descargar desde el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, el reporte diario de movimientos de los títulos de depósito judicial electrónicos que ingresan diariamente a las cuentas 110019196108, 110019196110, 110019196112 y 110019196105, los cuales son constituidos para hacer parte del activo de las sociedades que cursan proceso jurisdiccional en la Entidad, en los procedimientos de concordato, reestructuración, reorganización empresarial, reorganización abreviada, liquidación por adjudicación, validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización, seguimiento de ejecución de acuerdos de insolvencia, liquidación judicial, liquidación judicial simplificada, procesos especiales, procesos mercantiles, procesos de intervención y procesos de liquidación judicial como medida de intervención.

Proferir las órdenes que recaen sobre los títulos de depósito judicial electrónicos, atendiendo los lineamientos propios que exigen estos títulos en la modalidad virtual, y los del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.


Ejecutar oportuna y correctamente las órdenes proferidas por los jueces de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, Dirección de Procesos Especiales, Dirección de Procesos de Intervención, así como de las coordinaciones de los Grupos adscritos a las mismas, respecto de aquellas providencias u órdenes que guarden relación con los títulos de depósito judicial electrónicos que son administrados por el Grupo de Apoyo Judicial, en la cuenta que les corresponde.

2. ALCANCE

Comprende desde la descarga del reporte de movimientos diarios de los títulos de depósito judicial consignados en la cuenta, los cuales pueden corresponder a nuevas constituciones, a pagos electrónicos, o a títulos resultantes de trámite de fraccionamiento, conversión o anulación, hasta la ejecución definitiva de la orden que sobre el mismo recaiga, generando su respectivo soporte.

3. DEFINICIONES

- **Anulación de transacción:** Cuando se identifica un error posterior a la ejecución de una transacción bancaria, la misma debe ser anulada o reversada en el sistema, para lo cual se requiere dentro de los procesos jurisdiccionales, de una orden judicial.
- **Conversión:** Transferencia del título de depósito judicial electrónico, de una cuenta de depósitos judiciales administrada por un Despacho Judicial a otra, a través del Portal web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, para lo cual se requiere dentro de los procesos jurisdiccionales, de una orden judicial.

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

- **Fraccionamiento:** Transformación de un título de depósito judicial electrónico, con un monto principal, en diferentes títulos electrónicos con su monto principal fragmentado, para lo cual se requiere dentro de los procesos jurisdiccionales, de una orden judicial.
- **Número de expediente electrónico:** Como requisito para las transacciones electrónicas, cada título de depósito judicial debe encontrarse asociado a un número de expediente, siendo este un consecutivo de 23 dígitos en el que conste el número de cuenta, año de inicio de proceso, dependencia que ordena y número de proceso interno de la Superintendencia de Sociedades. Para la creación de este número dentro de los procesos jurisdiccionales, se requiere de una orden judicial.
- **Pago:** Figura que permite transferir el derecho de un crédito constituido en un título de depósito judicial electrónico, al beneficiario, para lo cual se requiere dentro de los procesos jurisdiccionales, de una orden judicial, con datos específicos.
- **Título de depósito judicial electrónico:** Títulos valores electrónicos emitidos por el Banco Agrario de Colombia, con ocasión de:
 - La aplicación de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos jurisdiccionales.
 - Por conversión desde otros despachos judiciales, con ocasión de las ordenes proferidas dentro de los procesos de insolvencia.
 - Por consignación de los auxiliares de la justicia en cumplimiento de sus obligaciones o por terceros.
 - Por pago de costas.

Estos títulos de depósito judicial son generados electrónicamente por el Banco Agrario de Colombia, a favor del proceso concursal que corresponda y, relacionados en planilla que es descargada directamente del Portal Web Transaccional del Banco Agrario.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Certificaciones Bancarias.

5. CONDICIONES GENERALES

Para la efectiva implementación de este documento, se deberá efectuar una nueva capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso.

Es importante la implementación de este proceso, para tener claros los lineamientos y responsabilidades de la administración, control, verificación y gestión de los

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


recursos dinerarios constituidos en títulos de depósito judicial electrónicos, que hacen parte del activo de las sociedades que se encuentran en proceso jurisdiccional.

El proceso cuenta con:


- Reporte diario de movimientos del Banco Agrario de Colombia.
- Radicaciones de requerimiento de información.
- Correos electrónicos remitidos por funcionarios, auxiliares de justicia o terceros.
- Correos electrónicos de solicitudes de reserva.
- Autos
- Reporte de transacción.
- Correos electrónicos con destino a ponentes, coordinadores, directores o Delegados, evidenciando errores en las providencias, o suministrando información de títulos con la solicitud de reserva.
- Correos electrónicos con destino a los beneficiarios de las transacciones ejecutadas cuando el auto lo ordena.
- Oficios de respuesta a solicitudes de relación de títulos de depósito judicial.
- Correo electrónico de respuesta a solicitudes de relación de títulos de depósito judicial.

6. PROCEDIMIENTO


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	<p>Descargar el reporte diario de movimientos, desde el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia:</p> <p>Descargar diariamente, del Portal Web Transaccional del Banco Agrario, el reporte de movimientos, en el que se encuentran relacionados los títulos de depósito judicial electrónicos que han sido constituidos, en las cuentas número 110019196108, 110019196112, 110019196110 y 110019196105.</p> <p>Se debe guardar este reporte en la carpeta electrónica del servidor</p>	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	Planilla Banco Agrario de Colombia

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	del Grupo de Apoyo Judicial, destinada para tal fin.			
2	<p>Verificar títulos de depósito judicial electrónicos relacionados en la planilla:</p> <p>Verificar que los títulos de depósito judicial electrónicos relacionados, concuerden con los reportados en el Portal Web Transaccional, debiendo revisar detalladamente que se encuentre vinculado al proceso electrónico bancario creado previamente en el Portal Web Transaccional.</p> <p>Nota: Si no está correctamente asociado, se deberá proceder con la modificación de la asociación.</p>	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Planilla Banco Agrario de Colombia
3	<p>Ingresar la información de cada título electrónico a la base de datos:</p> <p>Ingresar fielmente la información reportada en el título de depósito judicial electrónico, digitando o copiando para tal fin la información en la base de datos de la cuenta que corresponda, siendo esta información, el número de proceso bancario al cual está asociado el título, número de título, valor y fecha de reporte de movimiento.</p>	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos control – “Reorganización base títulos de depósito judicial”
4	<p>Verificar y modificar asociación:</p> <p>Proceder a revisar que cada título se encuentre asociado al proceso bancario electrónico que le corresponde, el cual fue previamente creado.</p>	Ponente del Grupo de Apoyo Judicial	X	

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	<p>Modificar dicha asociación si viene atado a un número de expediente errado.</p> <p>Nota: En caso de tratarse de la cuenta de intervención, tener en cuenta el manual de procedimiento y gestión de la trama, que es un documento anexo a este procedimiento.</p>			
5	<p>Solicitar información de disponibilidad:</p> <p>Solicitar al ponente del Grupo de Apoyo Judicial, informe la relación de los títulos de depósito judicial que se encuentran disponibles, para proferir orden sobre los mismos.</p>	Delegado, Director, Coordinador y/o ponente de área jurisdiccional.	X	Correo Electrónico
6	<p>Verificar disponibilidad:</p> <p>Ingresar a la base de datos de la cuenta que corresponda y al Portal Web Transaccional, para verificar qué títulos de depósito judicial se encuentran disponibles.</p>	Ponente del Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos control de la cuenta
7	<p>Responder disponibilidad y solicitar reserva:</p> <p>Remitir correo electrónico de respuesta al solicitante, discriminando los títulos de depósito judicial electrónicos que se encuentran disponibles, y los que se encuentran reservados, advirtiendo que se espera confirmación de uso de alguno o algunos de ellos, para proceder a registrar los mismos como reservados, precisando que la reserva se levanta un mes después de no darle uso, así como que la revisión del origen de los recursos es su responsabilidad, previo a proferir la orden.</p>	Ponente del Grupo de Apoyo Judicial		Correo Electrónico

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
8	Reservar: Enviar correo electrónico a ponente del Grupo de Apoyo Judicial, indicando qué títulos de depósito judicial reserva.	Ponentes de los grupos de conocimiento del proceso en cuestión.	X	Correo Electrónico
9	Registrar reserva: Efectuar el registro de reserva del título de depósito judicial electrónico en la base de datos, quedando a la espera de la emisión de la orden que corresponda vía providencia judicial, debiendo levantar la reserva que no sea usada con un mes de posterioridad a generarse la misma.	Ponente del Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos control de la cuenta
10	Emitir providencia judicial: Proyectar, autorizar y firmar la providencia judicial que ordena trámites que recaen sobre títulos de depósito judicial electrónicos, atendiendo los lineamientos previamente concertados entre los equipos de trabajo, al momento de implementar el proyecto de desmaterialización de los títulos de depósito judicial, entre los que se resalta: <ul style="list-style-type: none"> Autorización de Pago Electrónico: Se debe especificar en la parte resolutive el nombre completo de la persona natural o jurídica a favor de la cual se debe efectuar la transacción, suministrando el número de documento de identificación completo, con digito de verificación para el caso de NIT.	Delegado, Director, Coordinador y/o ponente de área jurisdiccional.	X	Providencia Judicial

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	<p>Suministrar en la parte resolutive de la providencia, el número de título a pagar y su valor.</p> <p>Se debe registrar en la parte resolutive de la providencia judicial, la dirección de correo electrónico a la cual se debe comunicar al beneficiario la ejecución de la transacción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fraccionamiento <p>Se debe especificar en la parte resolutive del auto los valores exactos a fraccionar, teniendo en cuenta los centavos y que el límite de fracciones por título es de 10.</p> <p>Nota 1: Las sumas a fraccionar deben coincidir exactamente con el valor del título principal.</p> <p>Nota 2: Los números de título no llevan puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversión: <p>Se debe especificar en la parte resolutive del Auto, el número de cuenta y de expediente bancario destino.</p>			
11	<p>Control e informe de providencias a ponente del Grupo de Apoyo Judicial:</p> <p>Registrar en la Base de datos "Control de trámites", la información de la orden judicial y, remite vía correo electrónico al ponente del Grupo de Apoyo Judicial, encargado de los títulos de depósito judicial, la información de la providencia para lo de su competencia.</p>	<p>Funcionario del Grupo de Apoyo Judicial encargado de control de ejecutorias</p>	X	<p>Base de datos – "Control de trámites"</p>

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	Este control e informe aplica para Autos de cúmplase, de notifíquese y cúmplase y, de aquellos proferidos en Audiencia.			
12	Control de ejecutoria: Verificar con el Grupo de Gestión Documental, la actualización del sistema Webmaster, postal o expediente digital, según corresponda, y revisar la ejecutoria de la orden judicial.	Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	Base de datos de Control de trámites de Títulos
13	Verificación de la orden judicial: Verificar la orden judicial: ✓ Si media recurso de reposición o solicitud de aclaración, hará la anotación correspondiente en la base de datos y quedará a la espera de la providencia que resuelva; ✓ Si está correcta debe proceder de conformidad; Si la orden es para ser ejecutada por alguna Intendencia o coactiva debe enviar correo electrónico	Ponente Grupo de Apoyo Judicial Ponentes Grupos de Reorganización o de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución	X	Base de datos de Control de trámites de Títulos
14	Identificar Error y Notificar ✓ Reportar el error al ponente, vía correo electrónico, dejando el registro en base de datos de control de trámites de títulos y de la cuenta, quedando a la espera de la corrección, aclaración o modificación de la orden vía providencia judicial.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	Base de datos de Control de trámites de Títulos Base de datos de la cuenta
15	Identificar Tipo de trámite a aplicar: Una vez se verifica la información, se procede a validar qué trámite se le debe aplicar al título electrónico. Los tramites son:	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	<ul style="list-style-type: none"> - Pago - Fraccionamiento - Conversión - Creación de número de expediente bancario - Anulación 			
16	<p>Pago.</p> <p>Registrar orden de pago en base de datos de la cuenta:</p> <p>Registrar en base de datos de la cuenta que corresponda, en el título que corresponda, el número de providencia judicial, la fecha de expedición de la misma, así como la orden de pago a través del portal web transaccional, especificando a favor de qué persona natural o jurídica y su número de identificación completa. (Dicha información debe suministrarla el Auto).</p>	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	No aplica.	Base de datos control de la cuenta que corresponda
17	<p>Registrar orden de pago en base de datos - "Control de Trámites":</p> <p>Registrar en base de datos, el trámite de pago electrónico, e iniciar el mismo en el portal web transaccional, para que una vez autorizada la transacción se reporte la fecha de la misma en esta misma base.</p>	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	No aplica.	Base de datos - "Control de trámites"
18	<p>Ingreso de la orden de pago del título de depósito judicial electrónico en el Portal Web Transaccional:</p> <p>Ingresar al Portal Web Transaccional, ir al número de proceso, seleccionar de la lista el o los números de depósito judicial sobre los cuales recae la orden de</p>	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	X	NA

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	pago, registrar el nombre completo del beneficiario del pago, así como su número de identificación, advirtiéndole que si es Nit debe contar con el dígito de verificación.			
19	Reporte de ingreso de orden a la primera firma: Remitir vía correo electrónico, al Coordinador del Grupo o al Secretario Administrativo que firmará, copia de la confirmación de ejecutoria y la relación del o los títulos a autorizar, suministrando la información completa registrada en la base de datos de cuenta.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	
20	Autorizar transacción por funcionaria firma 1: Ingresar al Portal Web Transaccional, revisar por proceso, cada uno de los títulos de depósito judicial a autorizar y proceder con la firma electrónica de los mismos. De la autorización se debe reportar nuevamente al ponente encargado de títulos de depósito judicial que es la firma 2.	Funcionario con firma	X	
21	Autorizar la transacción por funcionaria firma 2: Ingresar al Portal web Transaccional, revisar los títulos de depósito judicial a autorizar y proceder con la firma electrónica de los mismos.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	
22	Generar soporte de la transacción: Una vez la segunda firma electrónica autoriza la transacción, debe proceder a	Funcionario con firma autorizada	X	Formato único de transacción

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	generar el soporte que únicamente se emite en este momento.			
23	<p>Comunicar al beneficiario del pago, la ejecución de la transacción:</p> <p>Enviar un correo electrónico al beneficiario del pago, comunicando la ejecución de la transacción, al correo electrónico que indique el Auto que originó la transacción.</p> <p>Nota 1: Si el Auto no suministra dirección de correo electrónico no procede la comunicación.</p> <p>Nota 2: Si el Auto ordena la comunicación a dirección física, el ponente del área jurisdiccional, al momento de proyectar el Auto procederá a crear el borrador del oficio para firma del Grupo de Apoyo Judicial, esta firma se dará una vez se realice el pago.</p>	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Correo electrónico a beneficiario
24	<p>Fraccionamiento de título de depósito judicial electrónico</p> <p>(mediante providencia)</p>		No aplica.	
25	<p>Registrar orden de fraccionamiento de título de depósito judicial electrónico en base de datos:</p> <p>Registrar en base de datos de la cuenta que corresponda, en el título que corresponda, el número de providencia judicial, la fecha de expedición de la misma, así como la orden de fraccionamiento, creando para tal fin los espacios con los nuevos valores a recibir posterior al</p>	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos control de la cuenta que corresponda

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	trámite, identificando si sobre alguno de los títulos fraccionados se reporta orden de pago, conversión o de reserva.			
26	Registrar orden de fraccionamiento de título de depósito judicial en base de datos – “Control de Trámites”: Registrar en base de datos, el trámite de fraccionamiento, para así iniciar el trámite en el Portal Web Transaccional y, posteriormente registrar la fecha de ejecución de la transacción en esta base.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos – “Control de trámites”
27	Ingreso de orden de fraccionamiento en Portal Web Transaccional: Ingresar al Portal Web Transaccional, filtrar el número de título de depósito judicial e ingresar en el mismo la orden de fraccionamiento, indicando las fracciones que se requieren.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	
28	Reportar el ingreso de la orden de fraccionamiento: Una vez ingresada la transacción al Portal Web Transaccional, se remite por correo electrónico junto con la confirmación de ejecutoria, el número del título a fraccionar, a la firma 1 para su autorización.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	
29	Autorizar transacción por funcionaria firma 1: Ingresar al Portal Web Transaccional, filtrar el título de depósito judicial a autorizar y proceder con la firma electrónica del mismo. De la autorización se debe reportar nuevamente al	Funcionario con firma	X	

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	ponente encargado de títulos de depósito judicial que es la firma 2.			
30	Autorizar la transacción por funcionaria firma 2: Ingresar al Portal web Transaccional, filtrar el título de depósito judicial a autorizar y proceder con la firma electrónica del mismo.	Ponente de Grupo Apoyo Judicial	No aplica.	
31	Generar soporte de la transacción: Una vez la segunda firma electrónica autoriza la transacción, debe proceder a generar el soporte que únicamente se emite en este momento y guardarlo en la carpeta destinada para tal fin. Nota: Para el pago del título fraccionado, ver el acápite de pago.	Funcionario con firma autorizada	X	Formato único de transacción
32	Conversión de título de depósito judicial electrónico (Mediante providencia)		No aplica.	
33	Registrar orden de conversión de título de depósito judicial en base de datos de la cuenta: Registrar en base de datos de la cuenta, en el título que corresponda, el número de providencia judicial, la fecha de expedición de la misma, así como la orden de conversión, identificando la cuenta de destino y el número de expediente bancario.	Ponente de Grupo Apoyo Judicial	X	Base de datos control de la cuenta que corresponda
34	Registrar orden de conversión de título de depósito judicial	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos – “Control de trámites”

Proceso: Gestión Integral, Código: GIN-FM- 034, Versión: 001, Vigencia: 26/02/2025


Verifique que este documento corresponda a la versión vigente antes de su uso

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	en base de datos – “Control de Trámites”: Registrar en base de datos, el trámite de conversión, iniciar el trámite del mismo en el portal web transaccional y, posteriormente reportar la fecha de ejecución de la transacción de conversión.			
35	Ingreso de la orden de conversión en el Portal Web Transaccional: Ingresar al Portal Web Transaccional, filtrar por el número de título de depósito judicial a convertir y registrar todos los datos de ubicación de la cuenta destino, tales como tipo de cuenta, ciudad, número de cuenta, número de expediente y partes del proceso destino, de acuerdo a los filtros que exige la plataforma.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial		
36	Reportar el ingreso de la orden de conversión: Una vez ingresada la transacción al Portal Web Transaccional, se remite por correo electrónico junto con la confirmación de ejecutoria, el número o los números del o de los títulos a convertir, a la firma 1 para su autorización.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial		
37	Autorizar transacción por funcionaria firma 1: Ingresar al Portal Web Transaccional, filtrar el título de depósito judicial a autorizar y proceder con la firma electrónica	Funcionario con firma	X	

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	del mismo. De la autorización se debe reportar nuevamente al ponente encargado de títulos de depósito judicial que es la firma 2.			
38	Autorizar la transacción por funcionaria firma 2: Ingresar al Portal web Transaccional, filtrar el título de depósito judicial a autorizar y proceder con la firma electrónica del mismo.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial		
39	Generar soporte de la transacción: Una vez la segunda firma electrónica autoriza la transacción, debe generar el soporte que únicamente se emite en este momento, y se guarda en la carpeta destinada para tal fin.	Funcionario con firma autorizada	X	Formato único de transacción
40	Creación de número de expediente para constitución de título de depósito judicial en Portal (Web Transaccional en la Página web del Banco Agrario de Colombia.)	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	Página Web Superintendencia de Sociedades.
41	Crear la nomenclatura procesal: De acuerdo con los lineamientos decretados para la creación de los números de expedientes, los cuales se establecieron al momento de implementar el proyecto de desmaterialización de títulos de depósito judicial y, en cumplimiento de orden judicial se debe ingresar a consultar la información de apertura de proceso y crear la nomenclatura especial.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos – Números de expediente por cada una de las cuentas

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
42	Registrar la nomenclatura en el Portal Web Transaccional: En el Portal Web Transaccional crear la nomenclatura a que hay lugar, estableciendo las partes procesales al momento de la creación.	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	No aplica.	Página Web Superintendencia de Sociedades.
43	Registrar la nomenclatura en el archivo web de números de expedientes virtuales: Registrar en el archivo web el nuevo número de expediente virtual creado, con sus partes procesales.	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	X	Base de datos – Números de expediente por cada una de las cuentas
44	Actualizar el archivo web de números de procesos: Una vez registrados los nuevos números de expediente, actualizar el archivo publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades.	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	X	
45	Anulación de transacción ya efectuada de título de depósito judicial electrónico, (mediante providencia) (La Acción aplica en casos específicos, en donde la providencia que ordena, presente un error.)	Ponentes Grupos de Reorganización o de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución	No aplica	Certificado Bancario, acreditando la anulación
46	Registrar orden de anulación de transacción ya efectuada de título de depósito judicial en base de datos de la cuenta: Registrar en base de datos de la cuenta, en el título que corresponda, el número de providencia judicial, la fecha de expedición de la misma, así como la orden de anulación,	Ponente de Judicial Grupo Apoyo	No aplica	Certificado Bancario, acreditando la anulación

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	identificando el motivo y dejando trazabilidad de la transacción inicial.			
47	Registrar orden de anulación de transacción ya efectuada de título de depósito judicial en base de datos – “Control de Trámites”: Registrar en base de datos, el trámite de anulación, iniciar el trámite del mismo en el portal web transaccional y, posteriormente reportar la fecha de ejecución de la transacción de anulación.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	X	Base de datos – Control de trámites
48	Ingreso de la orden de anulación en el Portal Web Transaccional: Ingresar al Portal Web Transaccional, filtrar por el número de título de depósito judicial a anular y reversar la transacción inicial. Generar el reporte de la anulación guardando el soporte en la carpeta destinada para tal fin.	Ponente Grupo de Apoyo Judicial	No aplica.	Certificado Bancario, acreditando la anulación

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	20/09/2027	Creación del documento

	PROCESO: GESTIÓN DE APOYO JUDICIAL	Código	AJU-PR-001
		Versión	003
	PROCEDIMIENTO: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICOS	Fecha	14/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
002	02/11/2021	<p>Se extendió el objetivo del procedimiento, dando alcance a la realidad actual, teniendo en cuenta los nuevos procesos existentes en materia jurisdiccional.</p> <p>Se incluyó a los responsables que no estaban en el anterior, teniendo en cuenta la nueva estructura de la Entidad.</p> <p>Se amplió el alcance del procedimiento a la nueva realidad.</p> <p>Se modificó el campo de definiciones.</p> <p>Se incluyó la modificación de asociación de títulos.</p> <p>Se modificó el contenido de respuesta a correos de relación de títulos, haciendo énfasis en la reserva y responsabilidad de revisión de origen de recursos.</p> <p>Se modificó los lineamientos al momento de proferir auto con orden de transacción.</p> <p>Se incluyó la necesidad de correo electrónico para comunicación.</p>
003	14/07/2025	<p>Se ajustó la información a la nueva plantilla de procedimiento según la Guía: elaboración de los documentos del SGI GIN-GU-003.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Fabio Andrés Silva Morales Cargo: Servidor del Grupo Apoyo Judicial Fecha: 15/05/2025	Nombre: Sindy Vanessa Ospina Sánchez Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial Fecha: 11/06/2025	Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui Cargo: Secretaria General Fecha: 14/07/2025